UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No. 013 de 2026

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

CAPITULO PRIMERO
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INTRODUCCIÓN

Este pliego de condiciones ha sido elaborado, siguiendo los postulados señalados en el Acuerdo No. 078 de 1997, el Acuerdo No. 18 de 1998 y los que no se contemplen, se regirán por la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Para tal efecto se han realizado los estudios previos con base a los requerimientos de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, las cuales se plasman en las condiciones del presente pliego, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

1.2 OBJETO

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña realizara el CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.; mediante la modalidad de licitación privada.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Licitación privada, incluido IVA, es de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE** ($563.733.570,96), según Certificado de Disponibilidad No. 261379 de 25 de agosto de 2026.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997, y el Acuerdo modificatorio No. 018 de febrero 24 de 1998, la Universidad descartara toda propuesta cuyo objeto valor IVA incluido, este por encima del certificado de disponibilidad presupuestal.

1.5 TERMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO

El término de ejecución para realizar el objeto del presente proceso es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.6 REGULACIÓN JURÍDICA

La Licitación Privada No. 013 de 2026 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997, y el Acuerdo modificatorio No. 018 de febrero 24 de 1998 *"Por el cual se expide el Reglamento de Contratación, de la Universidad*

Francisco de Paula Santander, seccional Ocaña". Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

1.7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1.7.1 LA MODALIDAD Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. La Universidad elaborará un contrato de obra, y se pagará de la siguiente forma: mediante actas parciales de conformidad con el avance de obra ejecutado por el contratista, las cuales serán presentadas por la supervisión. Para el pago de la última cuenta, se requiere la aprobación del acta de recibo final con el resumen de inversión presentado por la Interventoría. A todos los pagos se le harán los respectivos descuentos de ley.

1.7.2 ADMISIBILIDAD, INADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

1.7.2.1 Admisibilidad. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Licitación Privada y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente Licitación Privada.

1.7.2.2 Inadmisión de propuestas. No se admitirán propuestas parciales ni alternativas, ni las que no aporten la totalidad de los documentos.

1.7.2.3 Causales de rechazo de la propuesta. La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

1.7.2.3.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, en la Ley y en el Acuerdo No. 078 de 1995 y el Acuerdo No. 018 de 1998, como en las demás disposiciones legales vigentes.

1.7.2.3.2 Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comprobación objetiva de las propuestas.

1.7.2.3.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en el presente pliego a ofertar, que sean necesarios para la comprobación objetiva, los demás podrán ser subsanados hasta el momento de la adjudicación.

1.7.2.3.4 Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para contratar, o que no cumplan todas las condiciones de participación indicadas en la Ley y en el presente pliego.

1.7.2.3.5 Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

1.7.2.3.6 Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.

1.7.2.3.7 Cuando la propuesta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.

1.7.2.3.8 Cuando el proponente no cumpla con las demás exigencias establecidas en el presente pliego.

1.7.2.3.9 Cuando la propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.7.2.3.10 Cuando el oferente no incluya en su propuesta el Anexo No. 2 (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.

1.7.2.3.11 Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

1.7.2.3.12 Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

1.7.2.3.13 Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

1.7.2.3.14 Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

1.7.2.3.15 Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.

1.7.2.3.16 La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.

1.7.2.3.17 Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA PÁGINA WEB UFPSO UFPSO.EDU.CO
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA DIRECCIÓN DE LA UFPSO O AL CORREO DIRECCION@UFPSO.EDU.CO
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
APERTURA LICITACION PRIVADA NO. 013 de 2026	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPSO
ENTREGA DE PROPUESTAS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 7:00 A.M HASTA LAS 3: 00 P.M. EN LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE LA UFPSO.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14 y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPSO UFPSO.EDU.CO
ADJUDICACIÓN	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN

1.9 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del Proceso.

1.10 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el cronograma del proceso; el idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la Licitación Privada, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **impide su recepción**.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del alma mater no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso a la Universidad. En ningún caso la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en UN (1) ORIGINAL y UNA (1) copia, en sobres debidamente cerrados así:

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la Licitación Privada. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
(ORIGINAL PRIMERA Y SEGUNDA COPIA) FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

1.11 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso.

La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia del comité de cierre y de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de las propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

Número del proceso
Nombre de los proponentes
Carta de presentación y firma
Número de folios
Valor total de la propuesta
Póliza de seriedad de la oferta

1.12 INFORMACIÓN DEL PROCESO

Toda información referente al presente proceso será dirigida al correo electrónico direccion@ufpso.edu.co.

1.13 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, ubicada en la Vía Acolsure sede del Algodonal de la ciudad de Ocaña - Departamento Norte de Santander desde el día 08 de Septiembre, a partir de las 7:00 a.m., hasta el día 11 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m.

1.14 ADENDAS

Cualquier modificación a la licitación privada se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la licitación privada que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas web de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

1.15 SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS MISMAS

1.15.1 SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS. El Acuerdo No. 078 de 1997 de contratación prevé en sus artículos 16, 17 y 18 multas y sanciones por incumplimiento de las propuestas.

1.15.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Contratista deberá expedir a favor de la Universidad una póliza de Garantía de seriedad de la oferta las cuales deberá contener:

1.15.3 BENEFICIARIO. La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.

1.15.4 AFIANZADO. El oferente

1.15.5 VIGENCIA. Hasta la fecha señalada para el cierre del proceso y tres (03) meses más.

1.15.6 VALOR ASEGURADO. Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

1.16 NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de **una (1) propuesta**.

1.17 PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña realizará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar al proponente cuya propuesta sea la más favorable a sus intereses.

La oferta más favorable será la que resulte con el mayor puntaje en el análisis de los siguientes factores de escogencia:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	20 PUNTOS
EQUIPO DE TRABAJO	20 PUNTOS
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	9 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
TOTAL	**100 PUNTOS**

Para efectos de la selección del contratista, la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setenta (70) puntos.

Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña podrá a su juicio, declarar desierto el presente aviso público.

1.17.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el comité evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

$$G1= (P_1 \times P_2 \times P_3 \ldots P_n \times Po^{N})^{1/(n+N)}$$

Dónde:

G1 significa media geométrica inicial.
P_i significa valor total de la propuesta corregida del proponente i
Po significa valor total del presupuesto oficial.
n significa número de propuestas no rechazadas
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

P_{PR} = (Pi/G2) x 50 puntos, DONDE P_{PR} significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

P_{PR}= (G2/Pi) x 50 puntos, DONDE P_{PR} significa puntaje por valor de la propuesta.

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

Nota: La aplicación de la fórmula se realizará únicamente cuando se presenten varias propuestas habilitadas y sea necesario efectuar la asignación de puntaje para determinar la propuesta con mayor calificación. En caso de que se encuentre habilitada una sola propuesta, se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este factor, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos previstos en el proceso.

1.17. 2 EXPERIENCIA (20 PUNTOS)

El proponente que acredite experiencia adicional superior al por ciento (100%) presupuesto oficial asignado, accederá al siguiente puntaje:

% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE
30 % al 70 %	5 puntos
70 % al 100 %	7 puntos

100 % al 130 %	15 puntos
Más de 130 %	20 puntos

1.17.3 EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS). El proponente deberá acreditar un equipo de trabajo mínimo conformado por un director de obra y un residente de obra, por tanto aquel que supere las condiciones habilitantes mínimas de experiencia general obtendrá el siguiente puntaje:

Director de obra:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
1 a 2 años	5 Puntos
3 años	15 Puntos
Superior a 3 años	20 Puntos

Residente de obra:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
1 a 2 años	5 Puntos
3 años	15 Puntos
Superior a 3 años	20 Puntos

Fórmula para calcular el valor equipo de trabajo:

$$ET = \frac{\text{EXP. Director + EXP. Residente = puntos obtenidos}}{2}$$

1.17.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (9 PUNTOS). Esté factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional y atendiendo la documentación aportada de acuerdo con la presente licitación privada así:

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta cuyo bienes y servicios sea igual a cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana	9 puntos
Propuesta cuyo bienes y servicios sea inferior del cien por ciento (100%), de nacionalidad colombiana.	0 puntos

Nota: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias en la licitación privada su puntaje será cero (0) puntos.

1.17.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO). La entidad otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

1.19 FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

1.20 PLAZO PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

1.20.1 PLAZO PARA EL ESTUDIO TÉCNICO. La Universidad a partir del cierre de la licitación privada tendrá un término de dos (2) días hábiles para realizar los estudios técnicos, económicos y jurídicos para la escogencia del proponente. Pero podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.21 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resolución de adjudicación.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

1.22 CONDICIONES Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE LA UNIVERSIDAD.

1.22.1 LUGAR DE LA OBRA. Será realizada en la Sede el Algodonal de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, departamento Norte de Santander, en presencia del supervisor del contrato, quien constatará el recibido respectivo.

1.23 GARANTIAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

El proponente adjudicatario de la presente Licitación Privada No. 010 de 2026 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de la Universidad la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

1.23.1 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

1.23.2 EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Contraídas a través del presente contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y dos (2) meses más.

1.23.3 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.

1.23.4 RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS. Derivada de la ejecución del contrato, por medio de un amparo autónomo contenido en póliza anexa, el cual no podrá ser inferior al siete por ciento (7%) del valor total del contrato, y se extenderá por la vigencia del mismo y dos (2) años más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

1.24 DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Universidad.

1.25 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.25.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El contrato resultante de la presente Licitación Privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se eleve a escrito por los intervinientes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 37 del Acuerdo No. 078 de 1997.

1.25.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

1.25.2.1 Publicación del contrato en la página web de la Universidad

1.25.3 Requisitos de ejecución

1.25.3.1 La constitución y aprobación de las garantías.

1.25.3.2 ***La existencia del registro presupuestal.***

1.25.3.3 *El acta de inicio.*

Los contratos de la Universidad son intuito personae y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

1.26 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

1.27 INFORMACIÓN ADICIONAL

En razón a que la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, es una entidad Oficial del orden departamental, está obligada por Ordenanza expedida por la Asamblea del Departamento a cobrar sobre todo Contrato que se celebre unos tributos departamentales.

Tales tributos que la Universidad debe cobrar a sus contratistas son los siguientes:

Los tributos que la Universidad debe cobrar a sus contratistas son los siguientes:

- **Impuestos**
  - *Retención de IVA: Estatuto tributario, artículo 437-1, y Decreto DUR 1625 de 2016: Tarifa 15% del valor facturado de IVA*
  - *Retención en la Fuente: Estatuto Tributario Libro Segundo, de acuerdo con tabla de Retención vigente; Decreto DUR 1625 de 2016*
  - *Retención del Industria y comercio: Acuerdo 013 del 2022 Estatuto de Rentas Municipio de Ocaña, Artículo 87 "Código de Actividad y Tarifas del ICA"*
  - *Impuesto de timbre nacional 1% para contratos que superen los $298.794.000, según Decreto 0175 de 2025*

- **Tasa Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander**
  - *Tasa pro-deportes y recreación departamental, tarifa 2,5%.*

- **Estampillas Departamentales Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander**
  - *Estampilla Pro-desarrollo departamental: artículos del 281 al 287, tarifa 1%, contratos de obra 2%*
  - *Estampilla Pro-desarrollo Electrificación Rural, artículos 288 al 296, tarifa 1%.*
  - *Estampilla Pro-desarrollo fronterizo: artículos 297 al 303, tarifa 1%, contrato de*
  - *Estampilla Pro-Cultura: artículos 304 al 311, tarifa 1%*
  - *Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta: artículo 312 al 321 tarifa 2%*
  - *Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: artículos 322 al 332 tarifa 3%*
  - *Estampilla Pro-desarrollo Académico, científico y técnico de la Universidad Pública de norte de Santander: artículos 333 al 339, tarifa 1%.*

Nota: Debe tenerse en cuenta que, en aplicación de la Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025, la Universidad está obligada a girar al Departamento de Norte de Santander, con la suscripción del contrato, el cincuenta por ciento (50 %) del valor total de las contribuciones a cargo del contratista. En consecuencia, con el pago parcial de la primera cuenta, la Universidad descontará el valor correspondiente a dicho cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones.

Así las cosas, cada proponente al valorizar su propuesta debe considerar los anteriores tributos departamentales como un costo (o gasto) que afecta el precio ofrecido.

El pliego de condiciones definitivo estará a disposición desde la fecha establecida en el cronograma, en la página web de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña. http://www.ufpso.edu.co/

CAPITULO SEGUNDO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña celebrará **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.**; Dentro de la presente licitación privada los proponentes deben considerar en sus ofertas los siguientes aspectos.

EDT	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1.	**Actividades preliminares**				**$ 947.830,00**
1.1	Replanteo	m2	210	$ 3.016,00	$ 633.360,00
1,2	Cerramiento en tela verde h=2,4m	m	10	$ 31.447,00	$ 314.470,00
2.	**Cubiertas y desagües de aguas lluvias para edificio**				**$ 344.039.435,00**
2,1	***Cubierta tipo 1***				***$ 197.415.416,00***
2,1,1	Cubierta tipo pérgolas en policarbonato	m2	121	$ 1.615.079,00	$ 195.424.559,00
2,1,2	Canal galvanizada Cal.18	m	11	$ 180.987,00	$ 1.990.857,00
2,2	***Cubierta tipo 2***				***$ 146.624.019,00***
2,2,1	Cubierta tipo pérgolas en policarbonato	m2	90	$ 1.615.079,00	$ 145.357.110,00
2,2,2	Canal galvanizada Cal.18	m	7	$ 180.987,00	$ 1.266.909,00
3.	**Puentes metálicos para ascensores**				**$ 68.519.352,00**
3.1	Puentes para acceso de ascensor	m2	24	$ 2.854.973,00	$ 68.519.352,00
COSTO DIRECTO					**$ 413.506.617,00**
COSTO ADMINISTRATIVO				26%	$ 107.511.720,42
COSTO IMPREVISTO				2%	$ 8.270.132,34
COSTO UTILIDAD				7%	$ 28.945.463,19
COSTO IVA				19%	$ 5.499.638,01
COSTO TOTAL					**$ 563.733.570,96**

Nota: La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña entregara en medio digital los planos del proyecto en PDF, para que el proponente pueda verificar actividades y cantidades de obra para elaborar la respectiva propuesta económica.

CAPITULO TERCERO
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las obligaciones contempladas en el Acuerdo No. 078 de septiembre 05 de 1997, tendrá a su cargo las siguientes:

3.1.1 Vigilar la ejecución técnica y administrativa de los trabajos, a fin de garantizar la realización de acuerdo con los fines del contrato.

3.1.2 Designar y mantener por el término del contrato en el sitio de la obra a un representante suyo para que actúe en su nombre.

3.1.3 Adquirir los elementos y equipos necesarios para la construcción, en las condiciones más favorables para la institución en cuanto a calidad y precio, comisiones y descuentos.

3.1.4 Contratar el personal de trabajadores que sea indispensable para la ejecución técnica y total de la obra objeto de este contrato.

3.1.5 Atender el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal destinado a la Obra.

3.1.6 Celebrar directamente y en virtud de expresa autorización de la Universidad, los subcontratos necesarios, previo examen y aprobación del supervisor.

3.1.7 Responder por la calidad de la obra y el cumplimiento de las mismas conforme a las Leyes Civiles que rigen para el efecto.

3.1.8 Responder por los daños a terceros que se les cause cuando provengan de causas imputables al **CONTRATISTA**.

3.1.9 Presentar al supervisor para su aprobación, las respectivas actas de obra referente a los avances de cada uno de los ítems, estipulados en el presupuesto de obras.

3.1.10 Mantener la Obra y el sitio de ejecución libre de desperdicios o escombros acumulados como resultado de la ejecución de la misma; a su terminación retirar del lugar definitivamente tales deshechos a fin que la obra quede totalmente limpia, entregar además al **CONTRATANTE**, las herramientas, andamios y materiales sin utilizar y que hayan sido entregados al **CONTRATISTA**.

3.1.11 Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

3.1.12 Entregar a la Subdirección Administrativa, todos los documentos exigidos para contratar.

3.1.13 Suscribir las pólizas de garantía exigidas por el contratante para el cumplimiento de las obras contratadas en el presente contrato.

3.1.14 El **CONTRATISTA** en el desarrollo y ejecución del presente contrato, debe cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, bajo la consideración del nuevo Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio del Trabajo, de esta forma, para prevenir los riesgos a los cuales se encuentra expuesto, en el cumplimiento de las actividades contratadas, se exige de manera obligatoria, la utilización de los elementos de protección personal (EPP). **PARAGRAFO:** Igualmente, debe tenerse en cuenta, que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. de la Institución en acompañamiento con el supervisor que ejerce funciones en el presente contrato, efectuarán las revisiones e inspecciones a las actividades que se ejecuten por parte del contratista, y por lo tanto, vigilará el cumplimiento en la

utilización de los elementos de protección requeridos por la actividad, así como los elementos de señalización correspondientes en la ejecución de las obras que lo requieran, y en caso de incumplimiento de dichas medidas, se tomarán los correctivos necesarios, dejando constancia, a través de actas y teniendo en cuenta el análisis de trabajo seguro (ATS), tomando constancia del incumplimiento detectado. En caso de presentarse algún riesgo o accidente en el trabajo, por el no uso, o el uso inadecuado de los elementos de protección personal (EPP) exigidos, el CONTRATISTA, es responsable por la omisión presentada, ante las autoridades competentes, y ante la Institución, y deberá asumir los gastos y costos que se pueden llegar a presentar por el incumplimiento. EL CONTRATISTA es el único responsable ante la Institución y ante las autoridades internacionales, nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que adquiere con ocasión de este contrato. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas, por lo cual, cualquier subcontrato debe incluir y cumplir los mismos requisitos del Contrato principal en materia de SST, sin lugar a excepción. EL CONTRATISTA es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento en SST en relación con sus trabajadores, comunidades vecinas, autoridades gubernamentales, sus subcontratistas. El CONTRATISTA se obliga a acatar la normatividad vigente Nacional y de la institución en materia de SST.

3.1.15 El Contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contratado, y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del mismo.

3.1.16 Las demás contempladas en el Acuerdo No. 078 de 1997 y posterior modificación el Acuerdo No. 018 de 1998. Y demás normas análogas.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

3.2.1 La Universidad realizará los correspondientes estudios técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas en los términos señalados en la presente licitación.

3.2.2 La Universidad informará a los proponentes los resultados de la licitación. En los términos previstos en la presente licitación.

3.2.3 Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley.

CAPITULO CUARTO
CONDICIONES DE PARTICIPACION

4.1 CALIDAD DEL OFERENTE

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), debidamente calificadas y clasificadas de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados a continuación, y que acrediten experiencia previa en al menos uno (1) de los códigos de clasificación establecidos:

Clasificación SG FM CL PR	Descripción
72 15 26 00	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal
72 15 29 00	Servicio de montaje de acero estructural.
72 10 33 00	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

Las personas participantes no deben encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la Constitución y la Ley.

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, en cumplimiento de la Circular No. 005 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, verificará en el boletín de responsables fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por Lo tanto, es deber de la Universidad verificar dicha información. Así mismo, se reserva el derecho de consultar los antecedentes disciplinarios de la firma y/o del representante legal del proponente tratándose de personas jurídicas y del proponente en los casos de las personas naturales.

En el evento de encontrarse reportado algún proponente, su propuesta no será admisible para continuar en el proceso de selección.

Las personas jurídicas deberán estar constituidas de acuerdo con las normas societarias del Código de Comercio Colombiano vigente, con anterioridad no menor a un año. Estas calidades se probarán con la presentación del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio con una antigüedad no mayor a treinta (30) días. Las personas jurídicas que no demuestren dicha calidad acarrean la inadmisión de la propuesta.

4.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, en paquetes separados, cerrados y sellados, los cuales deberán estar rotulados con el nombre del oferente. Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados, cualquier inconsistencia será causal para declarar NO admisible la propuesta salvo aquellos documentos que no tengan el carácter de especiales que puedan ser subsanados.

***4.2.1.1 Original Anexo 1* de la Carta de Presentación de oferta**.

4.2.1.2 Original Anexo 2 propuesta económica. (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4.2.1.3 Fotocopia del formulario Registro Único Tributaria (RUT). Donde se establece el régimen al cual pertenece.

4.2.1.4 Fotocopia del certificado de antecedentes. Judiciales, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales, Disciplinarios, Fiscales y REDAM vigentes (Aplica para personas jurídicas y para el representante legal de personas jurídicas).

4.2.1.5 Certificado de inscripción en el Registro Único De Proponentes (R.U.P). Por la Cámara de Comercio.

4.2.1.6 Certificación de aportes a la seguridad social. Con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

4.2.1.7 ***Original de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales.*** Suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los requisitos establecidos en el capítulo 1 numeral uno (1) quince (15) dos (2), del presente pliego de condiciones.

4.2.1.8 ***Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía.*** Del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

4.2.1.9 Original Anexo 3. Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación.

4.2.1.10 Certificación Bancaria. Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4.2.1.11 Las demás que se encuentran contempladas en el Capítulo Quinto de la presente licitación privada No. 008 de 2026.

CAPITULO QUINTO
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997, y el Acuerdo modificatorio No. 018 de febrero 24 de 1998. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en ORIGINAL, para lo cual el oferente deberá describir claramente los elementos e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

5.1.2 La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas En caso contrario no será evaluada.

5.1.3 De no incluirse completamente todos los elementos requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

5.1.4 No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y que otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE

5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

5.2.1 CARTA DE INVITACIÓN. El proponente debe ajuntar con los requisitos jurídicos la carta de invitación enviada por la Universidad por medio electrónico.

5.2.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica y/o jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

5.2.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.2.3.1 Personas Naturales. Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
d) Certificado antecedentes Consejo profesional de ingeniería
e) Tarjeta profesional

5.2.3.2 Personas Jurídicas. Deben presentar los siguientes documentos:

a) Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

b) Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

5.2.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

5.2.4.1 Personas Jurídicas. El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 8. Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 8. Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.2.4.2 Personas Naturales. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.2.4.3 Seguridad social para la suscripción del contrato. El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

5.2.5 CERTIFICADOS.

5.2.5.1 Antecedentes disciplinarios Persona Natural y Persona Jurídica. Ningún proponente, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado,

a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.2.5.2 Antecedentes fiscales Persona Natural y Persona Jurídica. . De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 0734 de 2002, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.2.5.3 Antecedentes Judiciales. Ningún proponente, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

5.2.5.4 Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. *Ningún proponente, podrán presentar antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas vigentes.*

5.2.5.5 *Antecedentes delitos sexuales.* Ningún proponente, podrán presentar antecedentes por delitos cometidos contra menores de 18 años en atención a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

5.2.5.6 REDAM

5.2.6 ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. A favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los requisitos establecidos en el capítulo 1 numeral uno (01) quince (15) dos (2), del presente pliego de condiciones.

5.2.6.1 Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad. Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

5.2.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio así:

Clasificación SG FM CL PR	Descripción
72 15 26 00	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal
72 15 29 00	Servicio de montaje de acero estructural.
72 10 33 00	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

5.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

5.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2, INCLUYENDO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS)

5.3.2 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.

5.3.3 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN

5.3.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA. Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

5.3.5 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS. Conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, certificados por contador público y dictaminados por revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigentes.

5.3.6 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA. Atendiendo el deber de responsabilidad y el principio de selección objetiva que orienta la gestión contractual del Estado, se hace necesario efectuar la verificación de habilidad financiera a partir de datos recientes, teniendo en cuenta la cuantía y relevancia del presente tramite selectivo la UFPSO debe asegurar que los concurrentes y futuro adjudicatario cuentan con la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha de corte de la información financiera deberá ser conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, so pena de declarar la propuesta como INHABILITADA.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron tienen en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado -Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente debe (n) presentar la siguiente información:

En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información:

a) Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

b) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, certificados por contador público y dictaminados por revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigentes.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

5.3.6.1 Liquidez. *Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.*

Liquidez = (Activo corriente/ Pasivo corriente)

El nivel de liquidez debe ser Igual o **mayor a 4.0 (cuatro punto cero).**

5.3.6.2 Endeudamiento. Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

Endeudamiento = (Pasivo Total/ Activo Total) *100

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al **50%.**

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

***5.3.6.3* Razón de Cobertura de intereses.** Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses (RCI) = **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 5**

Se considerará HABIL el proponente que presente un RCI mayor o igual a 5

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el RIC aplicando la siguiente fórmula:

$$RIC = \frac{\sum(UOi * \%Pi)}{\sum(GIi * \%Pi)}$$

Donde,

RIC = Razón De Cobertura De Intereses del consorcio o la Unión Temporal.
UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.
GIi = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.
%Pi = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en el consorcio o Unión Temporal.
Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los financieros.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple el indicador de razón de cobertura de intereses. Lo anterior toda vez que en el formulario registro único de proponentes a la fecha de elaboración del presente proceso de selección no ha aprobado nuevo formato RUP.

5.3.6.4 Capacidad Organizacional. Los indicadores a verificar evaluándolos como CUMPLE o NO CUMPLE, serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	(UO / P)	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	(UO / AT)	Mayor o igual a 0,10

UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
AT = Activo Total

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados aportado conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

a) **Rentabilidad sobre el patrimonio:**

$$RP = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)}$$

Dónde:
RP: Rentabilidad sobre el patrimonio
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

b) **Rentabilidad sobre activos:**

$$RA = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)}$$

Dónde:
RA: Rentabilidad sobre activos
UO: Utilidad Operacional
AT: Activo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

5.3.6.5 Método de evaluación de la oferta económica método

Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

$$G1 = (P_1 \times P_2 \times P_3 \ldots P_n \times Po^{N})^{1/(n+N)}$$

Dónde:

G1	significa media geométrica inicial.
P_i	significa valor total de la propuesta corregida del proponente i
Po	significa valor total del presupuesto oficial.
n	significa número de propuestas no rechazadas
N	significa el número entero inmediatamente

Nota: En caso de que solo se presente un oferente, se revisará la documentación presentada por este y si cumple con todos los requisitos exigidos en el presente pliego se procederá a su evaluación y calificación.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.
Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

5.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICOS

5.4.1 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE. Requisitos que debe cumplir el oferente:

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo cinco (5) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, debidamente acreditados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y actividades guarden relación directa con el objeto de la presente Licitación Privada.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso.

Podrá acreditarse la experiencia aportando cualquiera de los siguientes documentos:

Copia del acta de liquidación contractual
-Copia de certificación expedida por el contratante.
-Copia de actas de recibo parcial y/o acta de terminación y/o constancias de recibo a satisfacción.
-Copia del contrato.

Los documentos aportados deben contener como mínimo la siguiente información:

-Objeto del contrato.
-Valor del contrato o valor ejecutado.
-Nombre e identificación del contratante.
-Nombre e identificación del contratista.

El valor de los contratos que el oferente considere se le debe calificar, deberá convertirlo a SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia, la posibilidad de verificar contratos en ejecución para lo cual se deberán anexar las actas parciales correspondientes

5.4.1.2 Equipo de trabajo

- **Director de Obra**

El proponente deberá anexar la siguiente información sobre el profesional ofrecido como director de obra, acreditando las cualidades exigidas.

Nº REQUISITOS

1. Carta de compromiso con dedicación del 50%.
2. Título profesional de Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente.
3. Experiencia General mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
4. Experiencia especifica de un (01) año como director de obra en construcciones de obra Civil.

Las certificaciones deben ser emitidas directamente por la entidad contratante o por la supervisión, no se aceptan auto certificaciones.

- ***Residente de obra.*** El proponente deberá anexar la siguiente información sobre el profesional ofrecido como residente de obra, acreditando las cualidades exigidas.

Nº REQUISITOS

1. Carta de compromiso con dedicación del 100%.
2. Título profesional de Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente.
3. Experiencia general mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

4. Experiencia especifica mínima de un (1) año como residente de obra en construcciones de obra civil.

Las certificaciones deben ser emitidas directamente por la entidad contratante o por la supervisión, no se aceptan auto certificaciones.

5.4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.4.2.1 Programación y cronograma de obra. *Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.*

- **ALCANCE**

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación o producción de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales.

Así mismo, para la preparación de su programa, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura y los predios si son necesarios.

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

- **MÉTODO Y PRESENTACIÓN**

La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

a) Nombre del ítem.
b) Cantidad a ejecutar
c) Unidad de obra
d) Duración estimada.
e) Inicio temprano.
f) Final temprano.
g) Inicio tardío.
h) Final tardío.
i) Holgura total.
j) Precedencias

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto, La Universidad a través de la supervisión hará el seguimiento con control sobre esta programación con la periodicidad establecida en el Manual de Interventoría vigente de la entidad.

5.4.2.2 Análisis de precios unitarios. El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Anexo No. 2 el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Anexo y entregarlos en el plazo establecido del presente documento.

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario de la propuesta, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el Formulario de la propuesta.

El proponente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: El equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Además, el proponente deberá incluir en cada material y equipo el valor de transporte necesario para su traslado al sitio de ejecución del proyecto.

Cualquier error u omisión del proponente en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El proponente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

5.4.2.3 Cumplimiento de las especificaciones técnicas. El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

5.4.3 GARANTÍA TÉCNICA. El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a ejecutar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

5.4.3.1 Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir.

5.4.3.2 Que ampare el diseño y la composición física de los bienes y/o servicios a adquirir.

5.4.3.3 Que sea por un término no inferior a 12 meses adicionales a la ejecución de ejecución del contrato. Este documento debe venir firmado por el proponente. Esta garantía deberá ser aportada en documento independiente, junto con la oferta.

5.4.4 Término de la garantía técnica. Junto con la oferta, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los bienes y/o servicios a entregar por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir, en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota: Este documento debe venir firmado por el proponente.

5.4.5 PLAN DE CALIDAD (SIG, SG-SST, SIGA). El contratista deberá presentar el plan de calidad de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4 plan de calidad de esta Licitación Privada.

5.4.6 APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 EXPERIENCIA HABILITANTE DIFERENCIAL

En aplicación a la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 y en concordancia con el análisis del sector, la entidad determina que para el caso de que los oferentes sean MIPYMES o EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES, este tipo de concurrentes podrán acreditar las condiciones mínimas habilitantes de experiencia así:

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá demostrar experiencia durante la ejecución de máximo cinco (5) contratos, que sumados tengan un valor mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del presupuesto Oficial del presente Proceso de contratación calculado en SMMLV, cada uno de los contratos debe comprender en su objeto y/o alcance técnico y/o obligaciones tenga relación directa con el objeto de esta licitación privada.

La Definición de emprendimientos y empresas de mujeres y las condiciones para su acreditación son las contenidas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14 al Decreto 1082 de 2015, así:

OPCIÓN	ACREDITACIÓN
OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad (Certificado de Composición accionaria) y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres el tiempo de vinculación. Para esta opción el Certificado además debe detallar: ◦ La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo. ◦ Anexar copia de los documentos de identidad ◦ Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones ◦ Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

Para el caso de las MiPymes, tales condiciones se acreditarán de la siguiente forma:

Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde conste la calidad de MIPYME.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Este documento debe venir firmado por el proponente.

5.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL	20 PUNTOS
EQUIPO DE TRABAJO	20 PUNTOS
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	9 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
TOTAL	**100 PUNTOS**

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la Experiencia general y específica, Análisis de precios y Garantía de la seriedad de la oferta.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jennifer Parra García	Profesional Universitario	
Revisión jurídica:	Dagoberto Arevalo Silva	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Silvia del Pilar Pinzón Hernández	Asesora Jurídica UFPS Ocaña	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

PhD.
EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Sede la granja - Vía al Algodonal
Ocaña, N. de S.

Referencia: Licitación Privada No. 013 de 2026

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

INVITACIÓN No. 00x

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de_____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la invitación de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, la presente oferta contenida en ___ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a:
Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
Declaro así mismo:
• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
• Que el suscrito, ni la firma que represento, se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
• Que conozco el Acuerdo No. 078 del 5 de septiembre de 1997 y el Acuerdo modificatorio No. 018 de febrero 24 de 1998, *"Por el cual se expide el* ***Reglamento de Contratación****, de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña* y las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
• Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
• Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña para ello.
• Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Correo electrónico
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. 013 de 2026

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte. ($xxxxxx) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT	VR. UNT	VR. IVA UNIT	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO

Nota: Debe incluirse dentro del presente anexo el Análisis de Precios Unitarios A.P.U.

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

ANEXO No. 3
RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN).

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

(ACREDITAR EL EQUIPO DE TRABAJO Y ANEXAR LOS SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL PERFIL)

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:

ANEXO No. 5
PLAN DE CALIDAD

El contratista presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto, conforme a lo estipulado en el presente anexo.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El contratista deberá proporcionar a la UFPS Ocaña un trabajo acorde con la calidad definida en los documentos del contrato, y para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de Aseguramiento o Gestión de la Calidad conforme a la Norma NTC-ISO 9001:2015.

El contratista deberá presentar un Plan para el Control de Calidad específico para el proyecto, en el cual deberá incluir los requisitos de un sistema de Gestión de la Calidad. Para el entendimiento y definición de los términos técnicos sobre calidad, el contratista se remitirá a la Norma NTC-ISO: 9000:2015 con relación al vocabulario, y a las diferentes normas de la serie NTC-ISO 9000.

Durante la ejecución de los trabajos, la responsabilidad por la calidad del servicio es, única y exclusivamente, del contratista y cualquier supervisión, revisión, comprobación o unión que realice LA ENTIDAD, o sus representantes, se hará para verificar su cumplimiento, y ello no lo exime de su obligación sobre la calidad de la obra.

Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá elaborar los registros de acuerdo con los procedimientos e instrucciones del Plan de Control de Calidad. La confiabilidad de estos registros deberá ser tal que le garantice a LA ENTIDAD que los trabajos contratados se están desarrollando de acuerdo con los procedimientos documentados que se presentan en los siguientes requisitos del Plan de Control de Calidad.

2. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

2.1 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

El contratista deberá hacer una declaración formal, por escrito y firmada, en donde establecerá las políticas, objetivos, recursos y el compromiso de la calidad en relación con el proyecto.

El personal del contratista deberá conocer el alcance, la responsabilidad y la autoridad de las funciones relacionadas directa o indirectamente con la planeación y control de los procesos a aplicar en la obra, con los elementos del Plan de Control de Calidad y con la calidad del proyecto, así como con las acciones correctivas y preventivas para el mejoramiento continuo de los mismos.

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

El contratista deberá solicitar a sus subcontratistas y proveedores el cumplimiento de los requisitos de calidad del contrato, exigiéndoles a los mismos la presentación de una declaración formal, por escrito y firmada.

En todos los casos, previa autorización de la Entidad, el contratista deberá seleccionar a sus proveedores y subcontratistas, de acuerdo con la capacidad que tengan para suministrar bienes y servicios con la calidad requerida, así como los controles a los que serán sometidos aquéllos.

Antes de proceder a una compra o a una subcontratación, deberá evaluar y seleccionar a sus proveedores o subcontratistas para asegurarse que poseen la capacidad adecuada para:

- Satisfacer los requisitos de entrega.
- Satisfacer los requisitos de calidad.
- Satisfacer cualquier requisito específico que se exija para el producto que se compra o se subcontrata.

El contratista deberá asegurar que las órdenes de compra, órdenes de trabajo o subcontratos proporcionan al proveedor o al subcontratista, de manera clara y precisa, toda la información necesaria para cumplir con los requisitos de la Entidad. Cualquier cambio en las especificaciones deberá ser transmitido oportunamente a los proveedores y/o subcontratistas.

El contratista establecerá acuerdos para que La Entidad, o su representante, puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios subcontratados, en las instalaciones del proveedor o del subcontratista, antes de su entrega.

2.3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Para la coordinación de las diferentes actividades, el contratista deberá desarrollar la documentación del Plan de Control de Calidad de manera ordenada, sistemática y comprensible. El documento utilizado para describir el control de calidad del proyecto, la política y objetivos de calidad será el Plan de Control de Calidad.

A partir de las necesidades y expectativas identificadas por la Entidad, expresadas en los documentos de la presente licitación pública, el contratista deberá planear la realización de las actividades que asegurarán la calidad del proyecto, considerando los requisitos y especificaciones de los servicios que deberá prestar y los controles necesarios para garantizar su cumplimiento.

El contratista de acuerdo con el requisito de Control de Documentos y Registros de Calidad deberá tener una estructura documental mínima de acuerdo con los formatos, listados y documentos exigidos dentro del Plan de Control de Calidad.

Se podrá ampliar el número de documentos de acuerdo con la experiencia en Gestión de Calidad del contratista, si este lo considera necesaria para mejorar el Plan de Control de Calidad del proyecto.

3. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El oferente deberá presentar un plan de manejo ambiental de acuerdo con las normas vigentes respecto a la protección del medio ambiente en el cual establecerá la forma como minimizará los riesgos que atenten contra el medio ambiente respecto a la obra a ejecutar. El plan de manejo ambiental como mínimo debe contener los siguientes componentes:

- Programa de manejo de impactos.
- Programa de manejo de residuos metálicos.
- Programa para el manejo de residuos sólidos.
- Programa de uso eficiente del agua.

4. REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

El oferente deberá presentar un plan seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes respecto a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes, en el cual establecerá la forma como minimizará los riesgos que atenten contra la integridad de los trabajadores respecto a la obra a ejecutar. El plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo como mínimo debe contener lo requerido en Resolución No. 0312 de 2019.

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo_____, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica _____, identificada con el Nit. No. _____, con cédula de ciudadanía No. en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma:_____ Nombre:_____ C. C. No.
En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No.

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:
• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA circunstancia.

ANEXO No. 7
ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:
-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
SI_____, NO _____,
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -
- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)
"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios".
SI_____, NO _____, TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____
-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD.
"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".
SI_____ NO_____, (Anexar documento que acredite dicha condición)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:
Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)
SI_____NO _____